



ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2023-1406, de 10 de octubre, se aprueba la lista definitiva, por orden decreciente de puntuación, de los aspirantes que han superado el proceso de selección para la provisión, como funcionario/a de carrera, por promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Responsable Departamento Oficina Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2020, y se publica en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es el mismo día 10 de octubre de 2023.

El Tribunal de Selección acuerda proponer al órgano competente para su nombramiento al aspirante que ha superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FASE OPOSICIÓN Máximo 6 puntos	FASE CONCURSO Máximo 4 puntos	CALIFICACIÓN FINAL
CAMPILLO GARCÍA, ANTONIO	***6601**	5,40	4,00	9,40

El aspirante propuesto deberá presentar en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ceutí la documentación necesaria para la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de nombramiento. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia. De acuerdo con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía Administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Alcalde del Ayuntamiento de Ceutí. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

EL TRIBUNAL

En Ceutí, a 11 de octubre de 2023